



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

EDICTO

La Secretaria del Juzgado Veintiuno (21) Laboral del Circuito de Bogotá

HACE SABER

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICACIÓN	11001 41 05 012 2017 00251 01
TIPO ACTUACIÓN	GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA
DEMANDANTE	ANGELA CAROLINA OLARTE DIAZ
DEMANDADA	ARANTAX GLOBAL GROUP SAS
FECHA SENTENCIA	19 DE ENERO DE 2021
DECISIÓN	«CONFIRMA»
JUEZ	DRA. MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL-JUEZ 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

El presente edicto se fija en el micrositio web del **JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, en la sección de “**NOTIFICACIONES- EDICTOS**”, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-21-laboral-del-circuito-de-bogota> por un (1) día hábil, hoy 20/01/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 20/01/2021, a las 5:00 p.m.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria